



↓ Cuenta corriente
Alicia Salgado
contacto@aliciasalgado.mx

Autos, negociación a la vista

- Le recuerdo que el proceso de revisión del T-MEC comienza en este mes.

Parece no tener importancia, pero le recuerdo que el proceso de revisión del T-MEC inicia en este mes y la emisión del Segundo Informe de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC) sobre el impacto de las Reglas de Origen Automotriz (ROA), que fueron parte central de la renegociación en la administración **Trump 1.0** y durante la revisión y cambios aceptados por la administración **Biden**, éstas resultan clave para el futuro de la manufactura automotriz estadounidense.

Sus conclusiones son poco alentadoras para la manufactura integrada, aunque son favorables para la fabricación de autopartes y encadenamiento productivo, porque su evaluación dice que las nuevas reglas de origen no tuvieron impacto en el PIB de EU en el periodo 2020-24 ni tampoco en el empleo en su conjunto, y menos en la reducción de precios de autos en ese país. Y uno de los puntos que subraya es que la penetración de manufactura y partes chinas a la manufactura automotriz armada en México, incluso por fabricantes de EU, aumentó de forma significativa y eso pudo tener impacto en la producción regional de EU.

Lo notable es que la caída en ventas de autos en los dos últimos meses pareciera estar relacionada con la percepción de los estadounidenses, dice la USITC, acerca del aumento de precios por aranceles y el hecho de que buscan quedarse con autos manufacturados en su país, como GM, Ford o Toyota, con plantas allá, dado que no tiene impacto al consumidor.

Comentario final: **Marcelo Ebrard** y su equipo tienen que negociar con China y no necesariamente con una de las marcas de ese país, porque realmente no tuvo intención de instalarse en México, sino que aprovechó, como las otras, un mercado con cero arancel que les dejó llegar sin planta, con mucho subsidio y cero valor agregado para el país.

DE FONDOS A FONDO

#CIBanco... Es difícil tener una respuesta precisa a la cantidad de preguntas que me han formulado a través de redes y de forma directa sobre el futuro de CIBanco e Intercam. Creo, sin duda, que no es fácil explicar cómo dos instituciones, e incluyo a la tercera, Vector, que han servido por más de 40 años al mercado

de cambios (su origen es ése), tienen que cerrar operación no por falta de capital, liquidez o servicio, y más cuando han mantenido contratos de alto valor pecuniario con empresas de asesoría antilavado, como K2 Integrity, que encabeza para la región **Juan C. Zárate**.

Ayer en la tarde se registró la tercera reunión, larguísima, en la que se analizó la alternativa que les he descrito para transitar el negocio de fiduciario a un banco de nicho que tendría autorización temporal para recibir la escisión de CIBanco.

También le puedo decir que en el Departamento del Tesoro de EU están sendas misivas de actores relevantes del sistema financiero mexicano, entre ellos la ABM, la BMV, la AMIS y de varias corporaciones y bancos internacionales que tienen estructurados desarrollos con fondos internacionales, fideicomisos de emisión y de pagos, etcétera, solicitando la ampliación del término (21 de julio) ordenado para suspender operaciones con los bancos señalados (o su suspensión), a fin de evitar un daño importante al sistema de fiducia en México con repercusión en el mercado de EU, ya que el 85% de la liquidación se realiza hacia actores financieros y corporativos de nuestro vecino.

Parece que ha habido receptividad, pero las discusiones del Big Beautiful Bill están en la prioridad de **Scott Bessent**, de manera que la respuesta podría registrarse hasta el próximo lunes, tiempo suficiente para que se estructure la separación, se den las autorizaciones correspondientes de Banxico, la CNBV y sus juntas de gobierno. Sé que para los actores privados de este sistema la respuesta clara, oportuna y precisa es importante, pero se debe tener presente que la precipitación en las decisiones no es la mejor solución para sustituir un fideicomiso.

Los fideicomitentes y fideicomisarios son los dueños del contrato, y en la solución que se trabaja deberá entenderse por la parte gubernamental que la voluntad importa y que sólo ellos deciden hacia dónde trasladan su contrato o si mantienen la custodia bajo la administración del fiduciario de Nafin.

Emitir reglas extraordinarias para facilitar la sustitución y darle celeridad también puede ser la solución al problema. *Hello, Hacienda!*

